



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Pozo Estrecho, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2018, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 202, de 1 de Septiembre de 2018, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 30 de Octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Definitiva basada en los siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención por el importe que a continuación se refleja a las entidades que se relacionan; previa comprobación de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y de la existencia de consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2018-03003-924F-48231 (Referencia de documento: 2018.2.0014578.000).

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)
SOCIEDAD CULTURAL LÚDICO FESTIVA CAMPO, MÚSICA Y FLORES	G30741532	76,3	2.376,95
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	G30698666	79,1	2.464,17
ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUVENIA	G30735534	67	2.087,23
A.M.P.A. DEL CEIP SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30623284	38,4	1.196,26
A.M.P.A. DEL I.E.S.O. NUEVO FUTURO DE POZO ESTRECHO	G30738413	38	1.183,80



SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL SANTA CECILIA	G30606586	84	2.616,82
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DE SAN FULGENCIO	G30705537	46,6	1.451,71
HERMANDAD DE SAN FULGENCIO	R3000845B	23,8	741,43
CÁRITAS PARROQUIAL POZO ESTRECHO	R3000032G	11,8	367,60
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	G30651301	15,5	482,87
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30821466	65,2	2.031,15

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Tablón de Anuncios de la OMITA sede de la Junta Vecinal, en el Tablón Edictal del Ayuntamiento y la web del Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general, concediendo un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la **Base novena de la Convocatoria**.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2019. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2018.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Pozo Estrecho, a 26 de Noviembre de 2018

El Órgano Instructor del Procedimiento

Fdo.: Simón Fco. Sáez Moreno

